



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1897-16-EP**, presentada por Jimmy Jairala Vallaza y Milton Carrera Taiano, prefecto y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en contra del auto de 20 de julio de 2016, dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio recurso subjetivo 0051-2010, seguido por Cristóbal Enrique Jaramillo Yáñez, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 15 de septiembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

